

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 78/2023, de 17 de enero, que dice literalmente:

“Por decreto número 4083/2022, de 24 de noviembre, esta Alcaldía efectuó ciertas delegaciones de las competencias en concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Guadalupe García García le fue conferida, con la denominación concejala-delegada de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se le confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la concejala Sra. Dña. Guadalupe García García y hasta tanto se reincorpore al Ayuntamiento, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la concejala Dña. Guadalupe García García.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias que en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, se encuentran delegadas en la concejala Dña. Guadalupe García García en virtud del decreto número 4083/2022, de 24 de noviembre, hasta tanto se reincorpore al Ayuntamiento.

Segundo.—Delegar en D. Javier Agejas Martínez, concejal-delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, las mismas competencias en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, mientras dure la ausencia de la concejala Dña. Guadalupe García García.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

Cuarto.—Remitir dicha resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por Alcaldía.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Valdemoro, a 18 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/1.093/23)

